AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

La suscrita Gerente de la E.S.E. Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego, en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de conformidad con el Acuerdo 014 de 2024, realiza Invitación para el proceso de selección mediante la modalidad de **Convocatoria Pública No 003-2026**

Que la E.S.E. Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego tiene interés que se presenten a este proceso las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituidas, interesadas en presentar propuestas para el presente objeto **"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.",** dentro del marco de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, el régimen privado y el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

Que para efectos de lo anterior y en aplicación al principio de publicidad en concordancia con lo preceptuado en el Acuerdo 014 de 2024, Estatuto de Contratación, se realiza el **AVISO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA**

Que **COMUNICA E INVITA** a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a cualquier interesado en general, para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de INVITACIÓN A CONTRATAR, así como el control social en las etapas de ejecución contractual y postcontractual.

La Gerente de la E.S.E. Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

AVISA

OBJETO: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

VALOR: CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00)

PLAZO: CUATRO (04) MESES.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y valor señalado en el presupuesto Oficial, la modalidad de selección del presente proceso es la CONVOCATORIA PUBLICA.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015, las convocatorias públicas serán limitada a MIPYME (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) cuando se demuestren los requisitos exigidos en los Artículos anteriormente mencionados.

La calidad de MIPYME se acredita con la presentación de una certificación expedida por el Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial.

La MiPymes debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa

Los documentos se recibirán hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de la Selección, para determinar si el proceso se limita a MIPYMES de la ESE Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego, bajo las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de MIPYME, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MIPYME y promesas de sociedad futura suscritas por MIPYME. En caso tal, para efectos de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en la normatividad y en el pliego de condiciones.

Es dable concluir que la presente convocatoria no está limitada a MIPYME.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las condiciones para participar en el Proceso de Contratación. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

Para la presente modalidad de selección, se determinará cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta la ponderación de aspectos de calidad y precio soportados en puntajes.

El Proponente, deberá acreditar su experiencia correspondiente, descrito en el pliego de condiciones el cual expresa los otros requisitos habilitantes y la forma de evaluación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de términos de condiciones	14 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co Secop
2	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	24 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co Secop La entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.
3	Plazo para presentar observaciones al proyecto de término de condiciones	Desde el 14 de Agosto de 2026 al 21 de Agosto de 2026 a las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Secop
4	Respuesta a	24 de Agosto de	www.colombiacompra.gov.co Secop

	observaciones y sugerencias al proyecto de términos de condiciones	2026	
5	Publicación de términos de condiciones definitivos y acto administrativo de apertura	25 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co Secop
6	Observaciones a términos de condiciones definitivos	Hasta el 28 de Agosto de 2026 a las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Secop
7	Respuesta a Observaciones a términos de condiciones definitivos	31 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co Secop
8	Plazo para expedir Adendas	07 de Septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co Secop
9	Cierre del proceso y recepción de propuestas en SECOP II	09 de Septiembre de 2026 a las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Secop **Nota.** *Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y **de dotación hospitalaria** cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso.*
10	Evaluación de las propuestas y publicación del Informe de Evaluación Preliminar	16 de Septiembre de 2026	ESE Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Calle 11 No. 15 – 4 Aguazul, Casanare **Nota.** *Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación hospitalaria cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, la evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles.*
12	Traslado y presentación de observaciones al Informe de Evaluación Preliminar	A partir del 16 de Septiembre de 2026 hasta el 18 de Septiembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.coSecop
13	Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación	25 de Septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.coSecop El plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.

	Preliminar y publicación del Informe Final de Evaluación		
14	Audiencia de adjudicación y notificación de Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	28 de Septiembre de 2026	ESE Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Calle 11 No. 15 – 4 Aguazul, Casanare Segundo Piso área administrativa Gerencia.
15	Publicación en Secop II de Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	28 de Septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.coSecop
16	Elaboración, Suscripción de Contrato	28 de Septiembre de 2026	ESE Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Calle 11 No. 15 – 4 Aguazul, Casanare Segundo Piso área administrativa Oficina Asesora Jurídica.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos, planos y diseños del proceso podrán ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II o en los términos establecidos en el Manual interno de contratación, demás normas complementarias.

Toda la información pública relacionada con el convenio se encuentra disponible en SECOP II – Sistema Electrónico de Contratación Pública

En constancia se publica a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2026.

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente

Revisó. Sergio Andrés Llevano Sotelo
Jefe Oficina Asesora Jurídica